



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 096 -2019-MPCP-GM**

Pucallpa, 22 FEB. 2019

**VISTO:**

El Expediente Interno N° 03539-2019 de fecha 19/02/2019, que contiene el Informe N° 239-2019-MPCP-GM-GIO-SGOSLA de fecha 19/02/2019, el Informe N° 116-2019-MPCP-GM-GIO de fecha 20/01/2019, , por los cuales se solicita la recomposición del comité de recepción de la obra: "Creación de Parque en el A.H 2 de Mayo, Distrito de Callería – Provincia de Coronel Portillo – Ucayali", la Resolución de Gerencia N° 052-2019-MPCP-GM de fecha 07/02/2019, y demás recaudos que contiene;

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680, establecen que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 052-2019-MPCP-GM de fecha 07/02/2019, se designa al Comité de Recepción de la obra: "CREACIÓN DE PARQUE EN EL A.H 2 DE MAYO, DISTRITO DE CALLERÍA – PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – UCAYALI", el mismo que está integrado por los siguientes profesionales:

- Presidente :** **ING. MARINO JAMANCA PARIAMACHI**  
Gerente de Infraestructura y Obras
- Miembro :** **ARQ. JULIO CESAR CHUMBIAUCA CASTAÑEDA**  
Sub Gerente de Obras, Supervisión, Liquidación y Archivo
- Miembro :** **ING. JUAN CARLOS VILLACORTA RAMIREZ**  
Supervisor de la Obra

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 144-2019-MPCP de fecha 19/02/2019, se da por concluido la designación del señor Julio Cesar Chumbiauca Castañeda, en el cargo de Sub Gerente de Obras, Supervisión, Liquidación y Archivo de la Municipalidad Provincial de Corone Portillo, asimismo se designa a partir del 19 de febrero de 2019 al señor Klever La Torre Torres, a dicho cargo;

Que, a través del Informe N° 239-2019-MPCP-GM-GIO-SGOSLA de fecha 19/02/2019, el Sub Gerente de Obras, Supervisión, Liquidación y Archivo, solicita al Gerente de Infraestructura y Obras, la recomposición del Comité de Recepción de la Obra: "CREACIÓN DE PARQUE EN EL A.H 2 DE MAYO, DISTRITO DE CALLERÍA – PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – UCAYALI", ejecutada por la empresa Inversiones y Servicios Segbar S.R.L, toda vez que uno de sus integrantes (Arq. Julio Cesar Chumbiauca Castañeda) dejo de laborar en el cargo de Sub Gerente de Obras, Supervisión, Liquidación y Archivo de la Municipalidad Provincial de Corone Portillo;





Que, mediante Informe N° 116-2019-MPCP-GM-GIO de fecha 20/02/2019, la Gerencia de Infraestructura solicita a la Gerencia Municipal la recomposición del Comité de Recepción de la Obra: "CREACIÓN DE PARQUE EN EL A.H 2 DE MAYO, DISTRITO DE CALLERÍA – PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – UCAYALI", proponiendo que esté integrado por el Gerente de Infraestructura y Obras, el Sub Gerente de Obras, Supervisión, Liquidación y Archivo que es designado mediante Resolución de Alcaldía N° 144-2019-MPCP de fecha 19/02/2019 y el Supervisor de Obra;

Que, en mérito a lo expuesto en los considerandos precedentes, y conforme a lo dispuesto por la Resolución de Alcaldía N° 053-2019-MPCP, de fecha 08 de enero de 2019, en virtud del cual el Alcalde delega sus atribuciones administrativas al Gerente Municipal, la misma que dejo encargado al Gerente de Presupuesto, Planeamiento y Racionalización de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo mediante Memorandum N° 042-2019-MPCP-ALC-GM de fecha 19/02/2018 de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 20° inciso 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR** el Comité de Recepción de la obra: "CREACIÓN DE PARQUE EN EL A.H 2 DE MAYO, DISTRITO DE CALLERÍA – PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO – UCAYALI", el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

- Presidente :** **ING. MARINO JAMANCA PARIAMACHI**  
Gerente de Infraestructura y Obras
- Miembro :** **ING. KLEVER LA TORRE TORRES**  
Sub Gerente de Obras, Supervisión, Liquidación y Archivo
- Miembro :** **ING. JUAN CARLOS VILLACORTA RAMIREZ**  
Supervisor de la Obra

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DÉJESE** sin efecto a todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a los integrantes del Comité de Recepción de Obra y la Gerencia de Infraestructura y Obras de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de Información la Publicación de la presente Resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

**ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Secretaria General la distribución y notificación de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CORONEL PORTILLO

Pl. Justiniño Edwin Tello González  
GERENCIA MUNICIPAL